

COMUNICADO

Se comunica a los usuarios de la Carretera Interoceánica Sur Tramo 4, Azángaro - Puente Inambari, que el estacionamiento de vehículos en el puente Ollachea **km. 233+000**, **ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO**, lo cual afecta el desempeño de la estructura del puente.

Asimismo, esta acción por parte del conductor está tipificada como una infracción al Reglamento Nacional de Transito estipulado en el D.S. N° 016-2019-MTC, Anexo I, Conductores

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
M. 31	Estacionar en las curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril	Muy Grave	Multa 24% UIT y suspensión de la Licencia de Conducir por seis (6) meses	Remoción del Vehículo y Retención de la Licencia de Conducir

Por lo tanto, agradecemos respetar las señales de tránsito y evitar problemas posteriores con multas o accidentes que puedan ocurrir. Esta medida tiene como objetivo salvaguardar la seguridad de los usuarios de esta vía.

San Gabán, abril 2024

Atentamente,

**Gerencia de Operaciones y
Mantenimiento Vial**